REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **21.119.334**

RODRIGUEZ RIVERA

APELLIDOS

HEIDY MARIANA

NOMBRES

Heidy R.

FIRMA



HEIDY R
CED. 21.119.334
CORREO: HEIDYMARIANARODRIGUEZ12@GMAIL.COM
CEL. 3123110442



FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1981**

VIOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 VIOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1533100-00926127-F-0021119334-20170726 0056645780A 2 48634090

HOJA DE VIDA

_ _____DATOS PERSONALES

NOMBRE:	HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA
DOCUMENTO:	C.C.21.119.334 de Viotá Cund.
FECHA DE NACIMIENTO:	12 de enero de 1981 Viotá – Cund.
DIRECCION:	Cra 21 Este #11 Sur 08 B. Montecarlo
CIUDAD:	Bogotá
CELULAR:	312 3110442
ESTADO CIVIL:	Soltera
EMAIL:	heidymarianarodriguez12@gmail.com

_____PERFIL PROFESIONAL

Tengo un Técnico Auxiliar en Gastronomía, soy responsable, proactiva y con vocación de Servicio y experiencia en la elaboración y presentación de alimentos bajo normas de Higiene y seguridad. Me destaco por mi habilidad para trabajar en equipo, la atención al detalle y el compromiso con calidad.
Mi objetivo es seguir desarrollándome en el ámbito gastronómico y/o en el transporte, aportando mis conocimientos, habilidades y actitud positiva a equipos de trabajo dinámicos y comprometidos.

_____ESTUDIOS REALIZADOS

POLITECNICO INTERNACIONAL SEDE SUR
Técnica en Gastronomía
Bogotá D.C

POLITÉCNICO INTERNACIONAL SEDE SUR
Diplomado en Parrilla
2018

COLEGIO DEPARTAMENTAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Bachiller 1998
Viotá Cund.

_____EXPERIENCIA LABORAL

NEGOCIO:	PERICOS SNACK¨S
CARGO:	Chef en Comidas rápidas para eventos
FECHA:	Marzo 2021 – Septiembre 2023
FUNCIONES:	

- Preparación de platos especiales para eventos.
- Preparación de platos corriente.
- Preparación de Comidas rápidas.
- Tareas como alistamiento de mise en place.

HOJA DE VIDA

- Limpieza y desinfección de utensilios, equipos y superficies, así como en la recepción, verificación, almacenamiento y rotación adecuada de productos.

JEFE DIRECTO: Ana Edith Ricardo D.
CELULAR: 313 4930730

NEGOCIO: CAMPO ELIAS RODRIGUEZ – FAMA No.5
CARGO: Auxiliar en Cárnicos y Transporte de ganado
FECHA: Septiembre 2013 – Junio 2016
JEFE DIRECTO: Graciela Rivera
CELULAR: 313 2083006

REFERENCIA PERSONALES

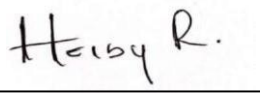
ANA EDITH RICARDO D.
313 4930730

MARCELA VELAZQUEZ.
311 3963748

REFERENCIAS FAMILIARES

GRACIELA RIVERA RUIZ
313 2083006

JENNY JULIANA CAMARGO RIVERA
321 3807784



HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Mixto Francisco José de Caldas

Viotá - Cundinamarca

Jornada Mañana

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución Nº 002462 del 28 de Noviembre de 1.997

Confiere a:

Heidy Mariana Rodriguez Rivera

Identificado (a) con la T.I. No. 810112-02594 Expedida en Viotá

el Título de

Bachiller Académico

Obtuvo los logros que establece la ley 115 de 1994 y Decreto reglamentario 18-60 de 1994 correspondientes al grado Once (11) de Educación Media Académica.

Rector (a) Secretaria (o)

Anotado en el Libro del Colegio Nº 1 Folio Nº 12

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Viotá, Cund., a 12 de XII de 1.998

Impresos Góticos Alemanes

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VIOTA CUNDINAMARCA
RESOLUCION DE INTEGRACION DE CENTROS EDUCATIVOS
Nº004226 de octubre 20 de 2003
RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA
RES: Nº 003053 DE AGOSTO 27/2004
Resolución de reconocimiento Oficial de Estudios, Jornada Fin de Semana Nº 009848 Nov.25/2005
CODIGOS ICFES: Nº 024968 J.M.Nº045856
NIT: 890.680.084-4 DANE: 125878000029
Email: iefranciscojcviota@yahoo.es

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO.

A los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), y teniendo en cuenta los archivos que reposan en este despacho se compulsa a continuación, la siguiente acta individual de graduación, que a la letra dice:

En la ciudad de Viotá Cundinamarca, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del Año Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998) , se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del Colegio Departamental Mixto Francisco José de Caldas, jornada mañana institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Medía Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de: BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No.002462 de 28 de Noviembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**. Al graduando, cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA
T.I. No. 810112-02594de Viotá

Es fiel copia tomada del acta general de graduación. No. 024, del 12 de Diciembre del Año Mil Novecientos Noventa y Ocho (1998). Esta acta consta de (43) alumnos graduandos, comienza con el nombre de: JEIMY DAYAN ALVARADO PACHON y termina con el de: OSCAR ALFONSO VARGAS PEREZ, Firmada y sellada por ORLANDO CUBILLOS VELASQUEZ con C.C. No. 346.032 expedida en Pandi (Rector) y MIRIAM SANMIGUEL VIUDA DE FERRER con C. C. No. 41.541.233 de Bogotá (Secretaria).

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Art.7 de Dcto.180 de 1981.

La presente acta Compulsada, se expide a los Veinte (20) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

I.E.D. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS VIOTÁ (CUND.) RECTORIA

BLANCA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO
C. C. No. 39.551.884 de Girardot
Rectora

POLITECNICO INTERNACIONAL

EDUCACION SUPERIOR

Personería Jurídica N° 4135 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que :

Heidy Mariana Rodriguez Rivera

Cédula de Ciudadanía 21.119.334 Expedida en Viotá

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia le otorga el título de

Técnico Profesional en Gastronomía

POLITECNICO INTERNACIONAL

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C.,
el día 9 de Abril de 2019 .

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

POLITECNICO INTERNACIONAL

EDUCACION SUPERIOR

Personería Jurídica N° 4135 de 2004 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 10462

Certifica que:

El Consejo Académico Institucional del Politécnico Internacional en sesión del día 26 de Marzo de 2019, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

Heidy Mariana Rodriguez Rivera

Cédula de Ciudadanía No. 21.119.334 expedida en Viotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Institución, resuelve otorgarle el título de

Técnico Profesional en Gastronomía

En nombre y representación del Politécnico Internacional y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor se hizo entrega del Diploma registrado en el Folio N° 413 del Libro. 5

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los Nueve (9) días del mes de Abril de 2019.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

El presente Título se halla registrado en el

Folio No. 413 del Libro de Registro No. 5

THOMAS GREG & SONS

ANA EDITH RICARDO D.
NIT. 21.016.300-1

CERTIFICA

Que la señora, **HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No.21.119.334 de Viotá Cund., trabajo en **SNACKS AND DRINKS PERICOS** desde marzo 01 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, bajo la modalidad de contrato de prestación de Servicio, como **CHEF DE EVENTOS Y COMIDAS RAPIDAS** , destacándose en platos especiales para eventos, preparación de platos corrientes, preparación de comidas rápidas, alistamiento, limpieza y desinfección de utensilios, equipos y superficies para la recepción, verificación, almacenamiento y rotulación adecuada de productos, Buenas Practicas de Manufactura teniendo control de manejo higiénico sanitario en las áreas de producción, organizar el área destinada para el servicio y alistar los implementos para el servido. Siendo una empleada honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada para fines personales, a los cuatro (04) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025)

ANA EDITH RICARDO DOMÍNGUEZ
Representante Legal
Cel. 313 4930730

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272990636

PIB
22:50:30

Bogotá DC, 03 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21119334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **21119334** de VIOTA

(VEINTIÚN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de junio de 2025, a las 22:41:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21119334
Código de Verificación	211193342506032241 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:57:55 PM horas del 03/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21119334**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RIVERA HEIDY MARIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

JARDÍN HUELLAS Y TALENTOS

FORMATO DE AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la fundación.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo electrónico: huellasytalentosteescucha@gmail.com y fundacastillolucas@yahoo.com.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 4 de Junio del 2025.

Firma Heidy R

Nombre Heidy Mariana Rodriguez Rivera

Cédula 21.119334

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:30 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21119334,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RIVERA HEIDY MARIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIONSOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

JC HUELLAS Y TALENTOS

NIT 900119083-9

El (la) suscrito(a) Heidy M Rodríguez R identificado(a) con cc No 21.119334 Expedida en Viotá Autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 del 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, A LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS con nit: 900119083-9, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el dia 4 del 06 del 2025

Firma Heidy R

Nombre Heidy Mariana Rodríguez Rivera

Cedula 21.119334

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21119334 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 03:53 PM

Código Verificación: **FS2CEMUR58**

Válida hasta: **02/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SANTA ELENA SAS
Servicios Médicos Integrales

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS
Nit: 900157744

LABORATORIO CLÍNICO

Fecha impresión 04/06/2025 13:16:33

Dircc: CL 27 SUR 19 19 P 1 P 2 CS 201 CS 203 P 3 Tel : 6016264247-3183832985-3115117029-3002717331 NIT

Fecha 04/06/2025 09:09:00

Doc: **21119334** Nombre : **HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA** Edad : **44 Años** Sexo : **F**

Entidad: **PARTICULAR**

Parametro	Resultado	Rango referencia
COLORACION GRAM FF		
FROTIS FARINGEO	.	
Reacción Leucocitaria	ESCASA	
Bacilo Gram Positivo	+	
Celulas Epiteliales	ESCASAS	

Alba Luz Balaguera R.
Bacteriologa - Pontificia U. Javeriana
41.798.364

ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ
Especialidad: BACTERIOLOGO
CC: 41798364 RM:

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH		
KOH de uñas	.	
Tipo de Muestra	UÑAS	
Localización	MANOS	
Negativo Para Estructuras micóticas en la Muestra Analizada	.	

Alba Luz Balaguera R.
Bacteriologa - Pontificia U. Javeriana
41.798.364

ALBA LUZ BALAGUERA RODRIGUEZ
Especialidad: BACTERIOLOGO
CC: 41798364 RM:

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS

CALLE 27 SUR # 19 - 19 Teléfono: 6016264247-3115117029-3183832985

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Identificación:**CC 21119334** Nombre:**HEIDY MARIANA RODRIGUEZ RIVERA** Edad: 44 Años

Entidad: **PARTICULAR - CERT ALIM-2025** Fecha:**04/06/2025 11:12:00**

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN SOLICITADA POR LA EMPRESA Y/O EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE RESPECTO A LOS LABORATORIOS REALIZADOS PARA VER PARTE DERMATOLOGICA, SISTEMA RESPIRATORIO, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE :

FROTIS FARINGEO: ACEPTABLE
KOH DE UÑAS: NEGATIVO

OPINIÓN:
EL TRABAJADOR EN MENCIÓN NO PADECE NINGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, EVIDENCIABLE EN EL REPORTE DE LOS LABORATORIOS.
ES APTO(A) PARA MANIPULAR ALIMENTOS

SE RECOMIENDA:
1 CONTINUAR CON EL LAVADO DE MANOS DE FORMA CONTINUA
2 DEBE TENER ADECUADO LAVADO DE MANOS Y DE UÑAS, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN SU LABOR
3 USO OBLIGATORIO DE COFIA GUANTES Y TAPABOCAS PERMANENTES

Luis Alirio Becerra F.
Médico Cirujano U. Nal.
R.M. 173036
Res. S.O. 224/18

LUIS ALIRIO BECERRA FINO
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 79447595 RM: 224 DE 10/01/2018

SANTA ELENA SAS
Servicios Medicos Integrales

CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Carnet 11058

Fecha: 04/06/2025 Fv 04/06/2026

Nombre: HELEN MARIANA RODRIGUEZ RIVERA

Documento.: 21.119.334

Capacitador: Lydia Zuñiga

Calle 27 Sur No. 19-19 • Telefax.: 407 2406 - 408 7000

SANTA ELENA SAS Servicios Medicos Integrales

Capacitación de
HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
"10 DIEZ horas", cumpliendo así con uno
de los requisitos exigidos en la
Resolución 2674 de 2013
Y otras normas legales vigentes

Plan de Capacitación: Cronograma

Fechas e Intensidad en Horas 10